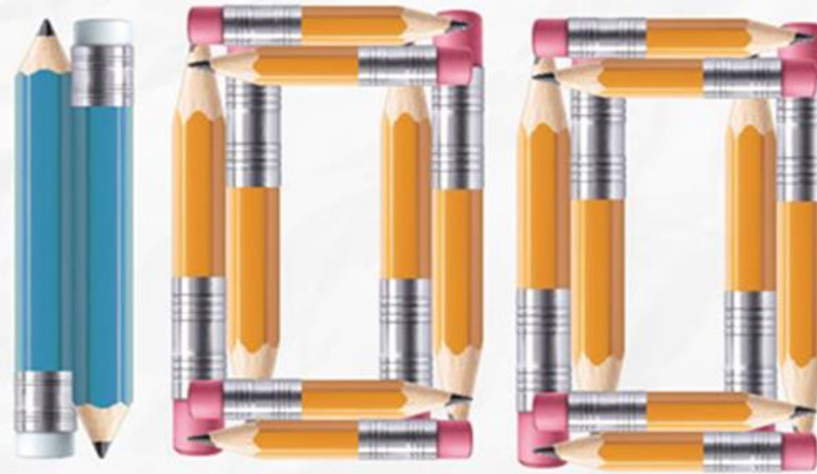


Convocatoria

# Juntos por la educación al



## I. Generalidades

**La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (FECHAC), a través de los recursos referidos por el Fideicomiso F/47611-911 y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).**

Invitan a participar en la convocatoria “Al 100 por la educación” dirigida a instituciones educativas de nivel básico federalizadas, (preescolar, primaria y secundaria). Interesadas en solicitar rehabilitación, equipo y mobiliario. Ubicadas en zonas rurales de los municipios de El Tule, Rosario, Huejotitán, Santa Bárbara, San Francisco del Oro, Matamoros, Valle de Zaragoza, Valle de Allende e Hidalgo del Parral, que cumplan con las siguientes bases:



## II. Objetivo

Apoyar en la mejora de los centros de educación básica de la comunidad, promoviendo la rehabilitación, el equipamiento y/o mobiliario para la permanencia de los alumnos de la comunidad.

## III. Características de las solicitudes

Las solicitudes a presentarse deben considerar necesidades básicas de equipamiento y mobiliario de la institución. Las necesidades deben estar capturadas en el Sistema Único de Necesidades Escolares (SUNE) y que impulsen la mejora educativa.

## IV. Cobertura

Dirigida a instituciones federales educativas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria); ubicadas en El Tule, Rosario, Huejotitán, Santa Bárbara, San Francisco del Oro, Matamoros, Valle de Zaragoza, Valle de Allende e Hidalgo del Parral.



La presente convocatoria no podrá recibir solicitudes de personas físicas, partidos políticos y sus fundaciones, empresas privadas, organizaciones civiles con fines de lucro o que realicen actividades en otra entidad que no sea el estado de Chihuahua.

## **V. Bolsas de recursos y detalles del apoyo**

FECHAC y SEECH destinarán a través de la convocatoria la cantidad de \$4,000.000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). El equipo y mobiliario previamente autorizado se entregará en especie a las instituciones seleccionadas, en ninguno caso, se entregará recurso monetario a los participantes.

FECHAC no está obligada a repartir íntegramente la bolsa de apoyo, de acuerdo con la valoración de las solicitudes económicas. Además, el valor exacto del apoyo dependerá y se establecerá considerando las características de la institución participante.



## VI. Requisitos y periodo de recepción

- Carta petición con descripción amplia (formato libre).
- Que las necesidades a cubrir se encuentren registradas en el SUNE.
- Presentar evidencia del número de beneficiarios que atiende (Matricula inscrita a la fecha.)
- Apegarse a los criterios establecidos de imagen institucional contemplados por el departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de Fechac.

De la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta su cierre el día 30 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas.

## VII. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones para las instituciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el martes 24 de septiembre del presente año, a las 13:00 horas. En las instalaciones de SEECH Parral, ubicadas en calle Cristobal Colón 23, colonia Centro, en Parral, Chihuahua.



## VIII. Resolución de la convocatoria

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo Local de FECHAC Parral y SEECH.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- El potencial de mejora de las necesidades del colectivo beneficiario del proyecto.
- La viabilidad técnica, económica y de gestión, así como la entidad que lo presenta.
- Las posibilidades de continuidad en el futuro.

## IX. Resultados

Se darán a conocer el 11 de octubre del 2024 en las instalaciones de FECHAC Parral, ubicadas en calle Constitución 9, colonia Centro, en Parral, Chihuahua. Además, se publicarán los resultados oficiales en el sitio web <https://fechac.org.mx/web2/recurso-convocatorias>



## X. Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen

Las entidades se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de las solicitudes y sobre la titularidad de los derechos.

## XI. Disposiciones generales

FECHAC y SEECH se reservan el derecho de:

- Solicitar cualquier información que considere necesario para complementar la solicitud.
- Elegir las solicitudes que apoyará, las decisiones serán inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.
- Interrumpir el proceso de apoyo en cualquier momento, si lo considera necesario.



## Aviso de privacidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, hacemos de su conocimiento a través del presente Aviso de Privacidad Corto nuestra identidad como Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C., responsable de la obtención de sus datos personales, con domicilio en Prolongación Teófilo Borunda #10820, col. Labor de Terrazas, Chihuahua, Chih., México, C. P. 31223. Las finalidades para las cuales utilizaremos sus datos personales son: verificar su información, dar seguimiento y contactarle para dudas, aclaraciones, integrar el expediente, generar los registros de los programas, planes y/o proyectos propuestos y/o autorizados por FECHAC los cuales pueden incluir la toma de fotografía y/o videograbación para la generación y divulgación de boletines e informes; registrarle en plataformas habilitadas por FECHAC; registrar su participación en cursos, seminarios o capacitaciones, así como realizar y emitir el Certificado de los cursos y/o Constancias de participación.

Para conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede ingresar a [www.fechac.org.mx](http://www.fechac.org.mx) en el apartado de “Privacidad” al pie de la página.

